

PROCESO ELECTORAL 2020 **JUNTA ELECTORAL**

En Barcelona, a 26 de febrero de 2021

Resolución nº 34

Ref: Asamblea General Electiva RFET – Realización telemática: adaptación normativa

A la vista de la situación sanitaria existente y ante la próxima celebración telemática de la Asamblea General Electiva de la RFET prevista para el día 13 de marzo de 2021 en Madrid, esta Junta Electoral

EXPONE:

Que esta RFET ha recibido la resolución del Consejo Superior de Deportes en la que se aprueba la realización de la próxima Asamblea General electiva a través de medios telemáticos

Que es preciso adecuar la normativa electoral (Reglamento Electoral RFET 2020) a los nuevos procedimientos telemáticos previstos para la realización de la Asamblea General electiva.

Que como consecuencia de lo anterior, esta Junta Electoral

RESUELVE:

Que procede publicar la antes citada resolución del CSD en la Web RFET-Elecciones 2020

Que en todos aquellos apartados que se vieren afectados, procede adaptar la normativa electoral a los nuevos procedimientos telemáticos previstos y, a tal efecto:

- Para la realización de la Asamblea General electiva serán de aplicación los nuevos procedimientos técnicos-telemáticos cuyos detalles serán trasladados por la RFET a todos los asambleístas con antelación suficiente.
- Para el adecuado control técnico y organizativo de la Asamblea, la inscripción de los participantes deberá realizarse con la antelación suficiente y no mas tarde del miércoles día 10 de marzo a las 23:59hrs
- Para ser candidato a miembro de la Comisión Delegada, se establece un plazo límite de presentación de candidaturas hasta las 23:59 hrs del viernes, 12 de marzo de 2021, en la dirección de correo electrónico de la Junta Electoral. Juntaelectoral2020@rfet.es
- Para la elección de la Comisión Delegada de la Asamblea RFET, será preciso realizar cinco votaciones sucesivas, tantas como estamentos componen la Asamblea General RFET
- La Junta Electoral asumirá la representación de la Mesa Electoral
- El Quorum de asistencia se determinará en función de los asambleístas debidamente registrados en tiempo y forma.

Fdo. D. Mariano Ruiz Ruiz

Presidente de la Junta Electoral